

# **Seminario Actualización SARLAFT-2021**



**DIEGO BETANCOUR**  
**CONSULTORES**  
**COACHING ECONOMÍA SOLIDARIA**

## **John Alexander Montoya Valencia:**



Contador Público experto en Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, especialmente en temas relativos a segmentación estadística y a criterio de experto y en evaluación de riesgo metodología ISO 31000 y en Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez y Mercado SARL y SARM, se desempeña actualmente como consultor independiente asociado para el sector solidario luego de trabajar exitosamente durante cinco años como empleado directamente en entidades dedicadas a intermediación financiera del sector solidario.

# **Capacitación SARLAFT-2021**

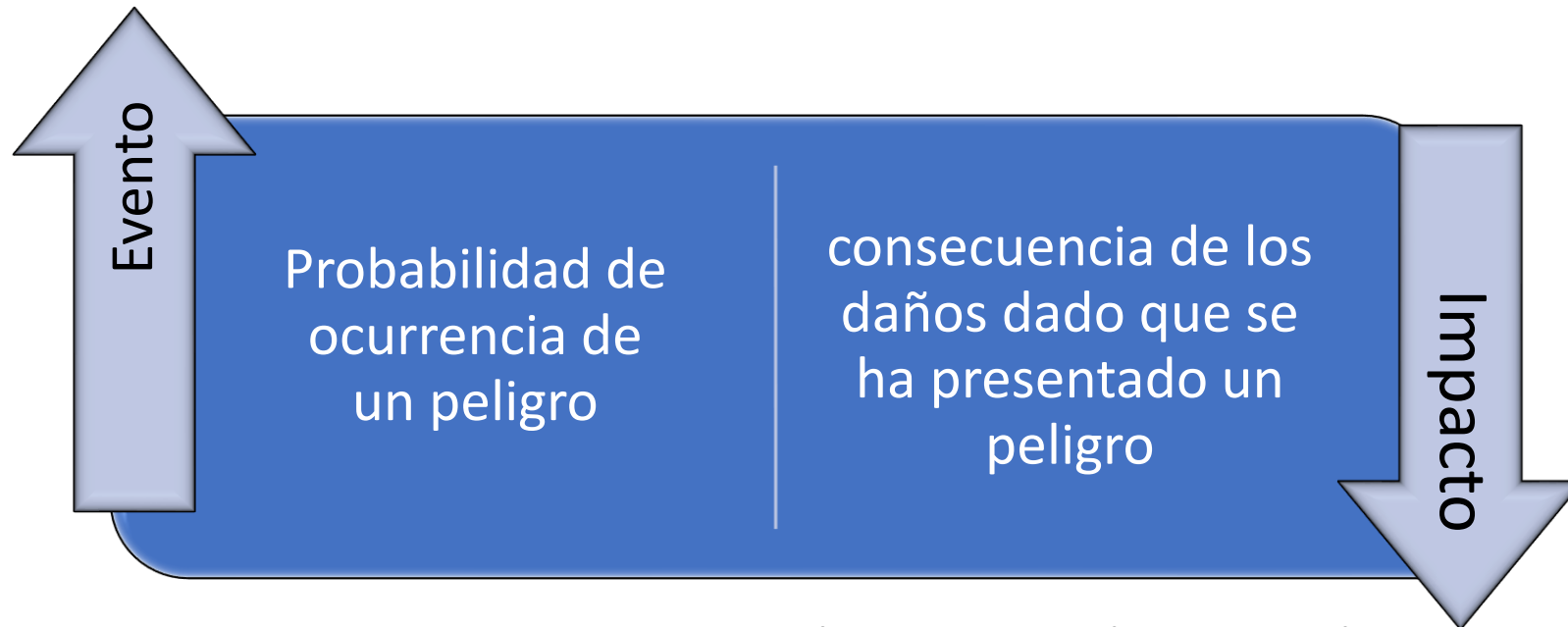
## **Objetivo**

**Entregar a los directivos y empleados del sector solidario elementos conceptuales y prácticos que les permita comprender mejor el rol que cada uno desempeña en la prevención **CONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO** y así fortalecer su compromiso de mantener una cultura de prevención al interior de la organización además de poder colaborar con las autoridades frente a este delito.**



# Riesgo

Riesgo es una medida de la magnitud de los daños frente a una situación peligrosa.



El riesgo se mide asumiendo una determinada vulnerabilidad frente a cada tipo de peligro.

# Riesgo Inherente



**Riesgo propio de la actividad  
sin tener en cuenta el efecto  
de los controles**

Es un mecanismo mediante el cual las instituciones financieras vigilan de manera permanente el historial crediticio de un cliente

SARC  
CBC  
C 2

Es la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros.

SARLAFT  
CE 004 /  
17

SARL  
Ce 06 2019

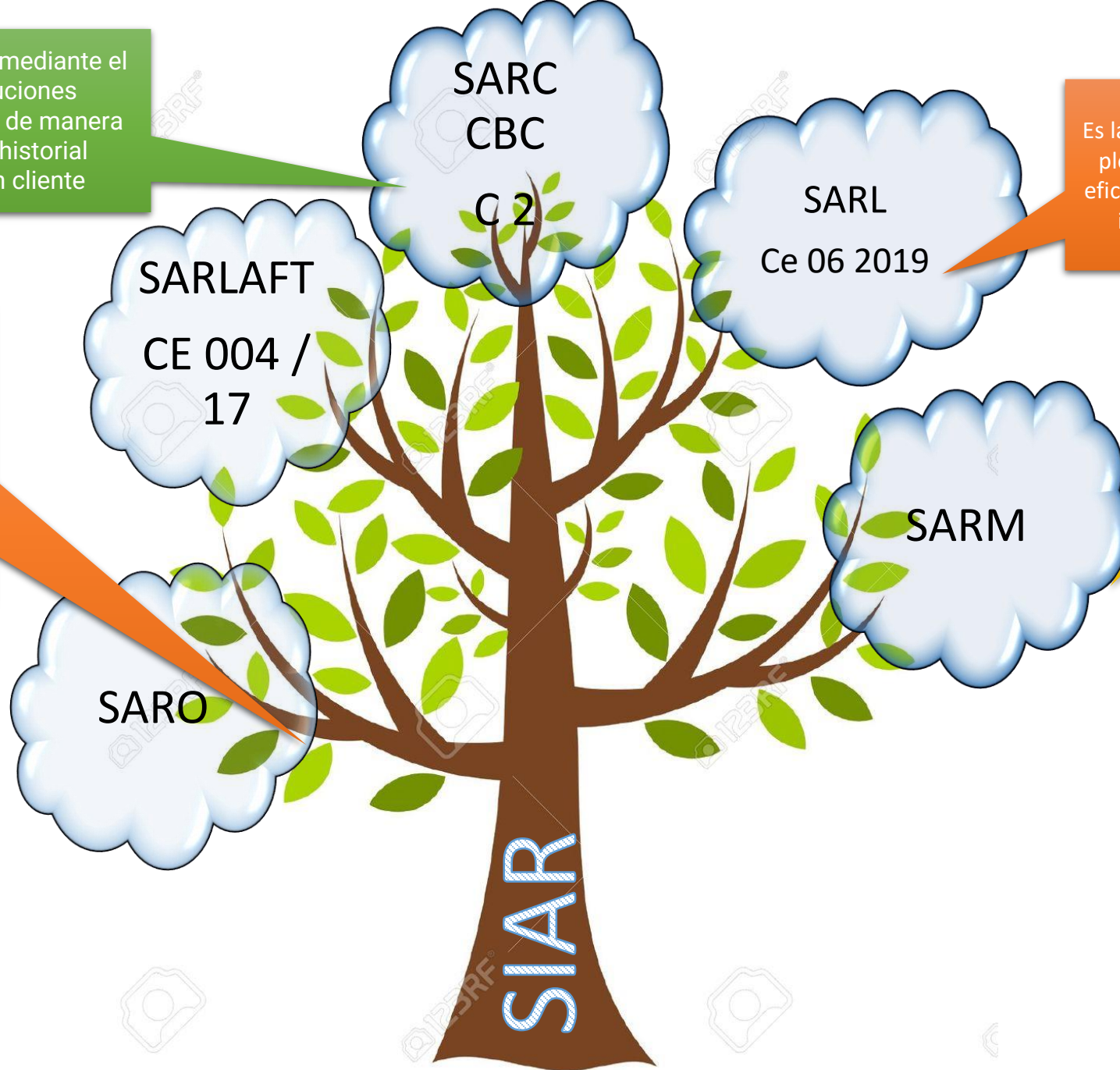
El objetivo de este sistema de gestión es disminuir la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o, por la ocurrencia de acontecimientos externos, incluyendo aquellas situaciones relacionadas con asuntos legales y reputacionales.

Es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado

SARO


SARM

SIAR



## 5. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO - SARLAFT

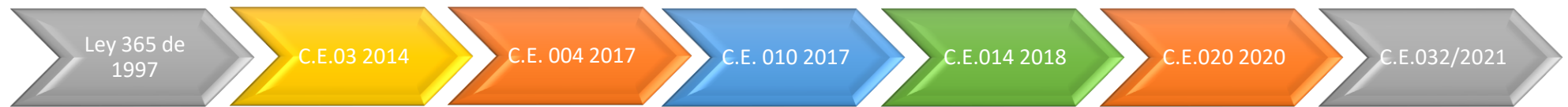
*¿Qué es el riesgo de LA/FT?*



Posibilidad de daño en una organización, al ser utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.



# Antecedentes SARLAFT



*Acatar  
Artículos  
102 a 107  
del EOSF*

*Primeros  
Reportantes*

*CAPÍTULO XI DEL  
TÍTULO II C.B.J  
(SIPLAFT)*

***CAPÍTULO XVII DEL  
TÍTULO V C.B.J  
(SARLAFT)***

# Tres ámbitos de aplicación

## 1.1

- Primer Nivel de Supervisión
- Cooperativas de Ahorro y Crédito
- Fondos Categoría PLENA
- Fondos de vínculo abierto (2 nivel)
- Activos >\$10 mil Millones

## 1.2

- Fondos de vínculo cerrado (2 nivel)
- Fondos de vínculo abierto (3 nivel)
- Fondos intermedia y básica vínculo cerrado
- Activos <\$10 mil millones

## Exceptuadas

- Fondos de vínculo cerrado (3 nivel)
- Representación
- Precooperativas
- CTA 3 nivel < 20 trabajadores.
- Instituciones Auxiliares que no presten dinero.
- En liquidación voluntaria o forzosa.

## Que les toca?

### 1.1

- 3.1 Etapas: identificación, medición, control, monitoreo. Actual y nuevos servicios, mercados, productos, tecnologías, canales
- Informe semestral de la etapa de monitoreo
- Oficial de Cumplimiento

### 1.2

- 3.2 En adelante:
  - Políticas
  - Procedimientos
  - Documentación
  - Estructura organizacional
  - Órganos de control
  - Infraestructura tecnológica
  - Divulgación de información
  - Capacitación

### Exceptuadas

- 2.2.4.1 – Funciones Organo Administración
- 2.2.4.3.1.3 – Funcionario Responsable
- 2.2.4.3.2.2 - Funciones
- 2.2.7.2.1 -ROS
- 2.2.7.2.2 – ROS (-)
- 2.2.7.2.3 - ROE
- 2.2.7.2.4 – Exonerados

# C.E.032/2021

## 3.2.2.2.1 Personas Expuestas Políticamente (PEP)

Adicionalmente, deberán declarar: (i) los nombres e identificación de las personas con las que tengan sociedad conyugal, de hecho, o de derecho; (ii) los nombres e identificación de sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero afinidad y primero civil; (iii) la existencia de cuentas financieras en algún país extranjero en caso de que tengan derecho o poder de firma o de otra índole sobre alguna; y (iv) los nombres e identificación de las personas jurídicas o naturales, patrimonios autónomos o fiducias conforme lo dispuesto en el Decreto 830 de 2021.

Se entenderá por asociados cercanos a las personas jurídicas que tengan como administradores, accionistas, controlantes o gestores alguno de los (PEP) enlistados en el artículo 2.1.4.2.3. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 830 de 2021, o que hayan constituido patrimonios autónomos o fiducias en beneficio de éstos, o con quienes se mantengan relaciones comerciales, a quienes se les aplicará la debida diligencia de acuerdo con la normatividad vigente.

# C.E.032/2021

## 3.2.7.2.2. Reporte de transacciones.

Las organizaciones solidarias deberán reportar mensualmente a la UIAF el informe sobre las transacciones individuales y múltiples. Se entenderá por transacciones, todas aquellas que en desarrollo del giro ordinario de los negocios de los clientes involucren, entrega o recibo de dinero sea en billetes y/o en moneda nacional o extranjera, cheques o la utilización de **un medio electrónico para realizar compras o pagos sin la interferencia del personal de la organización.**

# Plataformas de pago online

Google Wallet.

PayPal.

Amazon Payments.

Dwolla.

Authotize.Net.

# C.E.032/2021

El reporte de transacciones se compone de:

## 3.2.7.2.2.1. Reporte de transacciones individuales

REPORTE	PERIODICIDAD DEL REPORTE	CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN:				
		2021	2022	2023*	2024*	2025*
TRANSACCIONES INDIVIDUALES	Cooperativas de ahorro y crédito: Mensual	N/A	N/A	1-ene	1-ene	1-ene
	Organizaciones del sector real: Trimestral	\$10 millones	\$10 millones	\$7 millones	\$5 millones	\$2 millones

\*A partir del año 2023, la periodicidad de reporte será mensual para todas las organizaciones\*

# Prepárense

REPORTE	PERIODICIDAD DEL REPORTE	CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN:				
		2021	2022	2023*	2024*	2025*
TRANSACCIONES MÚLTIPLES	Cooperativas de ahorro y crédito: Mensual Organizaciones del sector real: Trimestral	>=\$50 millones	>=\$50 millones	>=\$40 millones	>=\$30 millones	>=\$20 millones

\*A partir del año 2023, la periodicidad de reporte será mensual para todas las organizaciones\*

# C.E.032/2021

## 3.2.7.2.3 Reporte sobre productos ofrecidos por las organizaciones vigiladas

REPORTE	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NIVEL DE SUPERVISION	PERIODICIDAD DEL REPORTE		
			2021	2022	2023
			1-ene	1-ene	1-ene
PRODUCTOS	Cooperativas de ahorro y crédito	Aplica a todas las Cooperativas de ahorro y crédito.	Trimestral	Trimestral	Mensual
	Organizaciones del sector real	Nivel 1	No reportan	No reportan	Mensual
		Nivel 2	No reportan	No reportan	Trimestral
		Nivel 3	No reportan	No reportan	Semestral

### 3.2.7.2.4. Reporte sobre tarjetas crédito o débito expedidas por las cooperativas que ejercen actividad financiera, a través de franquicias

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN REPORTE DE TARJETAS:					
REPORTE	TIPO DE ORGANIZACIÓN	NIVEL DE SUPERVISION	PERIODICIDAD DEL REPORTE		
			2021	2022	2023*
			1-ene	1-ene	1-ene

TARJETAS Débito/Crédito	Cooperativas de ahorro y crédito	Mensual			
	Organizaciones del sector real	Nivel 1	No reportan	No reportan	Mensual
		Nivel 2	No reportan	No reportan	Trimestral
		Nivel 3	No reportan	No reportan	Semestral

# Riesgo Inherente en todas nuestras entidades



## Riesgo Inherente

Que puede suceder	Como puede suceder	Por qué puede suceder
Asociados vinculados con actividades delictivas y/o actividades de terrorismo	Vinculación de asociados ex integrantes desmovilizados de Grupos Guerrilleros o Paramilitares	Realizan operaciones de captación y colocación con la entidad que no guardan relación con su actividad económica

# Autoridades desmantelan organización criminal dedicada al lavado de activos que utilizaba empresas fachada

abril 28, 2021



Compartir



Facebook



Twitter



WhatsApp



Telegram



*Autoridades desmantelan organización criminal dedicada al lavado de activos que utilizaba empresas fachada*

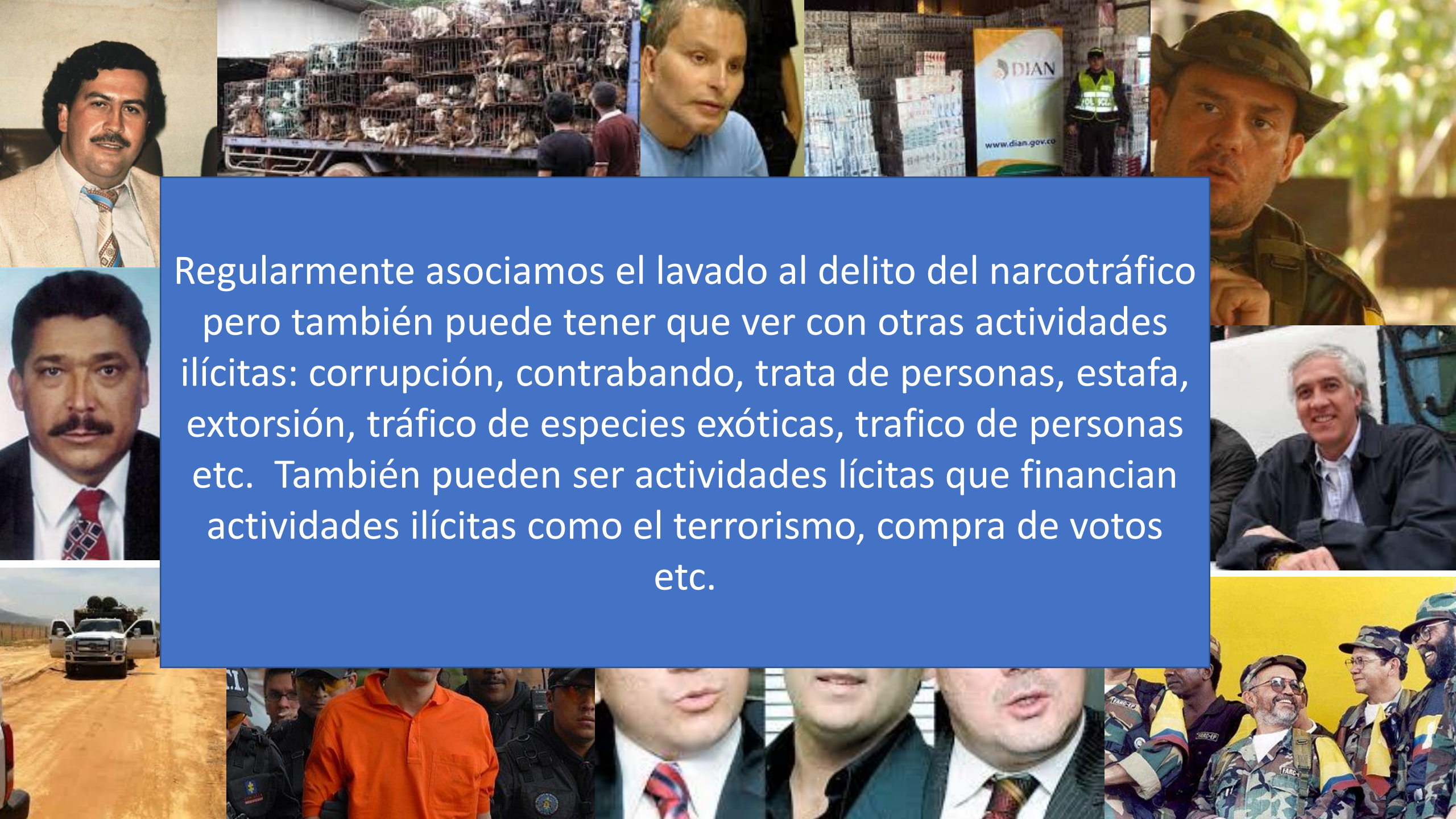
## Riesgo Inherente

*“En el marco de la estrategia de intervención integral contra el narcotráfico, las autoridades lograron dismantelar una red criminal conformada por **empresarios, contadores, y profesionales en bancos** que habrían logrado lavar cerca de 100 millones de dólares entre 2017 y 2018.”*

**<https://www.youtube.com/watch?v=RzUNJdgwKlk&t=1s>**

## Lavado de dinero

El lavado de dinero es una operación que consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legales y circulen sin problema en el sistema financiero. El blanqueo de capitales comienza con la comisión de un acto delictivo de tipo grave.



Regularmente asociamos el lavado al delito del narcotráfico pero también puede tener que ver con otras actividades ilícitas: corrupción, contrabando, trata de personas, estafa, extorsión, tráfico de especies exóticas, trafico de personas etc. También pueden ser actividades lícitas que financian actividades ilícitas como el terrorismo, compra de votos etc.

# LAVADO DE ACTIVOS

En este proceso del lavado de activos, la Unidad de Información y Análisis Financiero distingue tres fases.

## 1.

### Fase de colocación

En esta etapa el lavador de activos introduce sus fondos ilegales en la economía poniéndolos en la circulación a través de instituciones financieras, casinos, negocios, casas de cambio y otros negocios tanto nacionales como internacionales



■ Instituciones Financieras



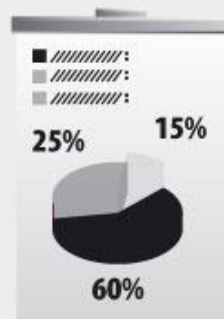
■ Negocios Nacionales e internacionales

## 2.

### Fase de ocultamiento

En la que el delincuente trata de crear una secuencia compleja de operaciones financieras, industriales, comerciales y económicas con el fin de dificultar el rastreo de la fuente y la propiedad de los fondos.

*Muchas veces las operaciones tienen lugar en el extranjero, en países con poco control en el lavado de activos*



## 3.

### Fase de integración

Esta etapa implica la colocación de los fondos de lavado de regreso en la economía para crear la apariencia de legitimidad. En esta etapa se hace extremadamente difícil distinguir la riqueza legal de la ilegal. El lavador podría optar por invertir los fondos en bienes raíces, activos lujosos o proyectos comerciales.



# Lavado de dinero

## Tipologías novedosas LA a través del incremento patrimonial del valor de inmuebles

Un clan familiar dedicado a actividades de narcotráfico realiza la adquisición de terrenos en diferentes sectores de una misma zona geográfica a través de sus hijos mediante créditos con plazos cortos en cooperativas de ahorro y crédito, respaldados en una actividad de transporte de carga interdepartamental por medio de camiones de mediano tonelaje. Posteriormente los hijos realizan el pago anticipado de los créditos y transfieren los inmuebles a nombre de sus padres.

Los terrenos se convierten en construcciones que son financiadas en efectivo con fondos provenientes de actividades del narcotráfico en periodos cortos de tiempo. Dichas construcciones consisten principalmente en edificaciones que son transferidas o cedidas como anticipo de legítima a sus hijos, quienes posteriormente las consignan en garantía para solicitar créditos a entidades bancarias con el objeto de fortalecer la actividad económica que en un principio no presentaba un movimiento económico y patrimonial relevante.

Con relación a los hijos del clan familiar se advirtió que uno de ellos declara tener una actividad relacionada a la compra y venta de vehículos; no obstante, en sus cuentas no se reflejan movimientos relacionados a esta actividad y en los registros públicos de actividades comerciales no se advierte información sobre la actividad que señala desarrollar, pero registra la propiedad de vehículos.

# Lavado de dinero

## Señales de alerta

- Préstamos en entidades con controles no muy rigurosos para la adquisición de bienes que no contribuyen a la actividad económica del cliente.
- Garantías de dudosa procedencia para la solicitud de préstamos.
- Actividades económicas con escaso movimiento financiero que después de poco tiempo presentan transacciones por valores relevantes.
- Cambios sustanciales en el valor de los inmuebles en un tiempo reducido de acuerdo a <sup>L</sup>SEPI los registros públicos.
- Clientes o familiares del cliente registran investigaciones por presunto tráfico ilícito de drogas.
- El patrimonio no guarda relación con el movimiento económico o actividad del cliente.

# LAVADO DE DE ACTIVOS

10 a 30  
años de  
prisión

Artículo

323<sup>C</sup><sub>P</sub>

650 a  
50.000  
SMMLV

## VERBOS RECTORES

adquiera

resguarde

invierta

transporte

transforme

almacene

conserve

custodie

administre

## DELITOS FUENTE

tráfico de  
migrantes

trata de  
personas

extorsión

enriquecimien  
to ilícito

secuestro  
extorsivo

rebellón

tráfico de  
armas

tráfico de  
menores

financiación  
del terrorismo

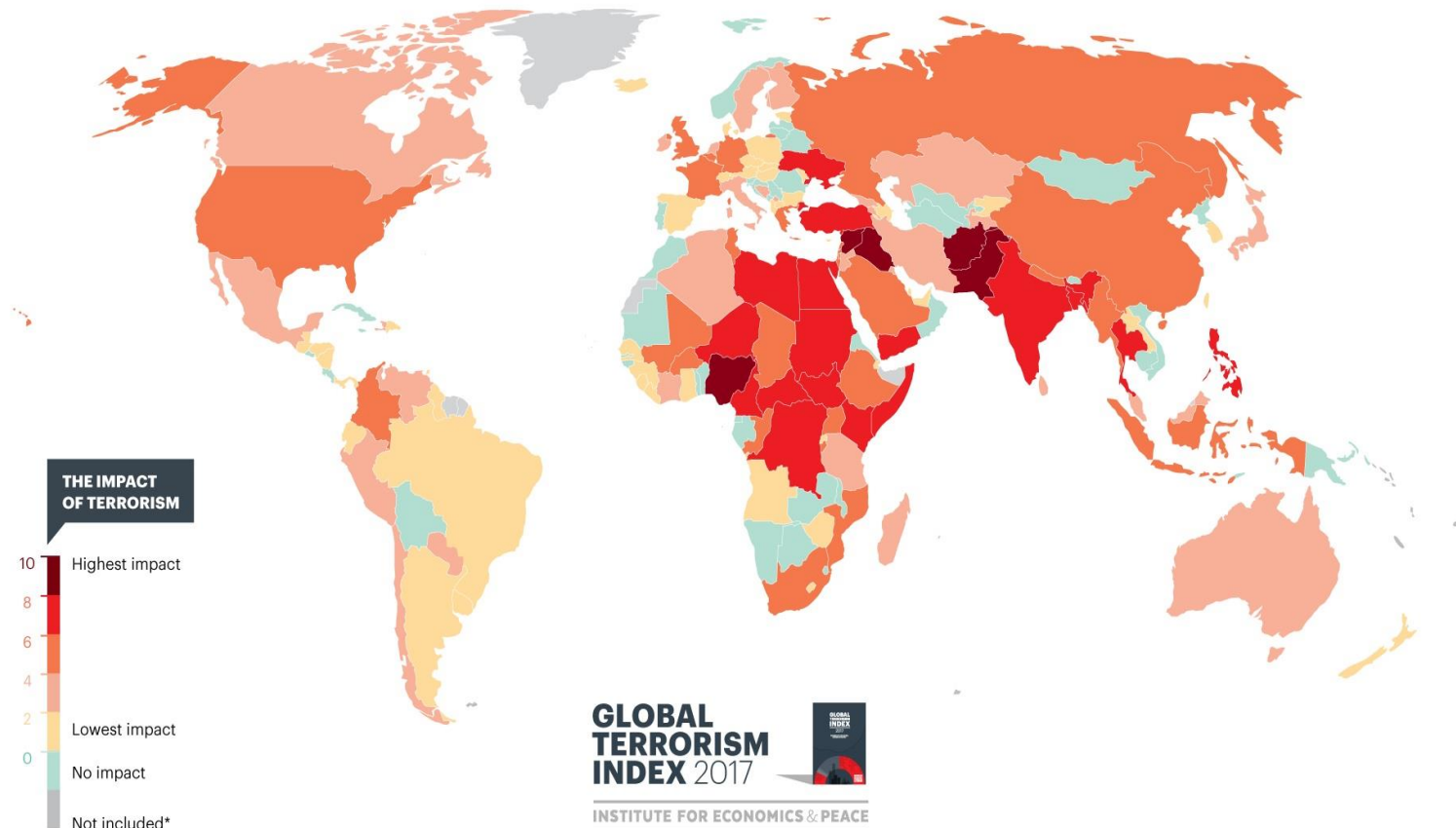
tráfico de  
drogas tóxicas

delitos contra  
el sistema  
financiero

contra la  
administración  
pública

# Qué es la financiación al terrorismo?

Es el apoyo financiero, de cualquier forma, al terrorismo o a aquéllos que lo fomentan, planifican o están implicados en el mismo.



# FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

13 a 22  
años de  
prisión

Artículo  
**345**  
C  
P

1.300 a  
15.000  
SMMLV

# VERBOS RECTORES

provea

recolecte

entregue

reciba

administre

aporte

custodie

guarde

# ACTORES

grupos de  
delincuencia  
organizada

grupos  
armados al  
margen de la  
ley

grupos  
terroristas  
nacionales

grupos  
terroristas  
internacional  
es

Bandas  
criminales

Delincuencia  
común

Fundamental  
istas religiosos

Movimientos  
radicalistas

# SISTEMA GENERAL SISTEMALA/FT

## ETAPAS



## SARLAFT Elementos mínimos a diseñar e implementar

<b>1. Políticas</b> Lineamientos generales del SARLAFT (Etapas – Elementos) / Listas Vinculantes.*	<b>3. Documentación</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Presupuestos mínimos</li><li>- Contenido</li></ul>	<b>6. Infraestructura Tecnológica</b> Herramientas tecnológicas y sistemas de información
<b>2. Procedimientos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Generales.</li><li>- Asociado de Mayor/Alto Riesgo – PEP<sup>(1)</sup></li><li>- Sanciones financieras <u>dirigidas</u> <sup>(2)</sup></li><li>- Países de mayor riesgo</li></ul> <b>Mecanismos:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Conocimiento del asociado o cliente</li><li>- Conocimiento mercado</li><li>- Identificación y análisis de operaciones inusuales</li><li>- Determinación y reporte de operaciones sospechosas</li></ul> <b>Instrumentos</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Señales de alerta</li><li>- Segmentación de los factores de riesgo</li><li>- Seguimiento de operaciones</li><li>- Consolidación electrónica de operaciones</li></ul>	<b>4. Estructura Organizacional</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Miembros de Administración</li><li>- Representante legal</li><li>- Oficial de Cumplimiento</li></ul>	<b>7. Divulgación de Información</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reportes Internos</li><li>- Reportes Externos (ROS, transacciones en efectivo: individuales, múltiples, etc.)</li></ul>
	<b>5. Órganos de Control</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Revisoría Fiscal</li><li>- Auditoría Interna</li></ul>	<b>8. Capacitación</b> Planes de capacitación a todas las áreas de la organización

# Identificación:

IDENTIFICACION DEL RIESGO				
Que puede suceder	Como puede suceder	Por qué puede suceder	Factor de riesgo	Riesgo asociado
Asociados vinculados con actividades delictivas y/o actividades de terrorismo.	Vinculación de asociados ex integrantes desmovilizados de Grupos Guerrilleros o Paramilitares	- Realizan operaciones de captación y colocación con la entidad que no guardan relación con su actividad económica.	Contrapartes/Produtos/Zona	Contagio/Reputacional

# EVALUACION DEL RIESGO INHERENTE

Probabilidad (Raro: 1 Improbable: 2, Potencial: 3, Probable: 4, Casi Certeza: 5)	Impacto: Insignificante: 1 Menor: 2 Moderado: 3 Mayor: 4 Catastrófico: 5	RIESGO INHERENTE
1	3	Bajo

CUANTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	No se ha presentado en los últimos 5 años
2	Pudo ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años
3	Podría ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años
4	Probablemente ocurrirá en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año
5	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año.

CUANTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Sin perjuicios, baja pérdida financiera o daño.
2	Menor pérdida o daño. Puede ser susceptible de una amonestación, llamado de atención, sanción moderada de índole económica o pecuniaria. No causa indemnización ni perjuicios. No se genera pérdida de clientes, no se genera pérdida de ingresos o aumentos de los gastos por pérdida de reputación, no genera efecto de contagio.
3	Puede ser susceptible de una amonestación de índole económica o pecuniaria. Poca o moderada probabilidad de procesos penales. Baja o moderada probabilidad de indemnización de perjuicios. Poca o moderada probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede producir efecto contagio entre empresas o entidades relacionadas con la entidad (efecto en otros negocios).
4	Puede ser susceptible de una amonestación de índole económica o pecuniaria a la mayor cuantía posible. Mayor probabilidad de cancelación de operaciones o líneas de negocio, generación de pérdidas por la imposibilidad de recuperación de activos o de cartera colocada. Mayor probabilidad de pérdida de clientes, disminución de los ingresos por mala imagen o publicidad. Se puede producir efecto de contagio por clientes compartidos
5	Puede ser susceptible de cuantiosas amonestaciones económicas o pecuniarias y estrictas sanciones de suspensión, inhabilitación o remoción de administradores, oficial de cumplimiento y otros funcionarios, cancelación de operaciones, suspensión de actividades, intervención de la organización solidaria. Alta probabilidad de procesos penales. Alta probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa. Puede colocar en peligro la solvencia de la entidad. Puede producir efecto contagio en el segmento comercial donde actúa.

**“..... Por casualidad tienen un ejemplo un procedimiento para el diseño y evaluación de los controles en materia LAFT, ESTO SE LO PIDO PORQUE LA SUPER DICE QUE NOSOTROS TENEMOS LA MATRIZ DE RIESGOS PERO NO CONTAMOS CON un procedimiento para el diseño y evaluación de los controles en materia LAFT. usted ME PODRIA AYUDAR CON UN EJEMPLO, PORQUE NO SABRIA COMO DISEÑAR ESE PROCEDIMIENTO. LE AGRADEZCO CUALQUIER INFORMACIÓN”**

## EVALUACION DE LOS CONTROLES EXISTENTES

Descripción del Control Existente	Responsable de la ejecución del Control	Frecuencia de la aplicación del Control (permanente, periódica, esporádica)	Tipo de Control (Detectivo / Preventivo)	Efectividad
Nicho de mercado definido / Debida Diligencia		Permanente	Preventivo/ Detectivo	Alta

## RIESGO RESIDUAL

Reducción de la Probabilidad (1, 2, 3, 4, 5) donde 1 casi no la reduce y 5 la reduce al máximo	Reducción del Impacto (1, 2, 3, 4, 5) donde 1 casi no reduce el impacto y 5 lo reduce al máximo	RIESGO RESIDUAL
4	4	Bajo

# No puede faltar:

Asociados dedicados al AGIOTISMO	Efectúan préstamos con la entidad para apalancar sus créditos a otras personas o asociados	El asociado utiliza su capacidad de endeudamiento y cercanía con otros asociados o personas para prestarles dinero a USURA
Captación de recursos de origen ilícito: corrupción	La persona era o es PEP, administra recursos públicos	Porque deposita los recursos en la entidad producto de sus actividades de corrupción o pesar de que tenga condenas o investigaciones por autoridades fiscales o disciplinarias
Captación de recursos de origen ilícito: Testaferrato	Asociado apertura recursos que dice pertenecen a terceras personas: familiares o amigos	No se establece claramente el origen de fondos de los recursos entregados por los asociados para aperturar depósitos que no guarda relación con su nivel de ingresos o actividad económica

Inclusión de contrapartes en listas restrictivas	Después de iniciada la relación contractual, la contraparte es incluida	La persona a la par con la actividad económica principal declarada se vincula con actividades ilícitas posterior a su ingreso
--	---	---

No se cumplen los procesos de debida diligencia en la vinculación de contrapartes	Espacios sin diligenciar en el formato de vinculación, entrevistas no realizadas o verificación de datos no realizadas, o documentos no aportados o no se consulta a las listas vinculantes	Los empleados no cuentan con la capacitación sobre el diligenciamiento y la importancia del formato o la entidad no tiene definido el procedimiento de vinculación / El volumen de operaciones de ingresos y retiro de asociados es muy elevado para el número de funcionarios.
---	---	---

Miembros de los organos de direccion y control De la Cooperativa se ven envueltos en escandalos mediaticos relacionados con corrupción.

En ejercicio de sus funciones se producen delitos y se asocia la imagen del funcionario con la Cooperativa por su calidad de directivo

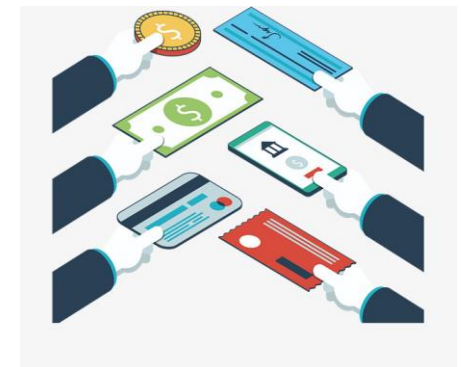
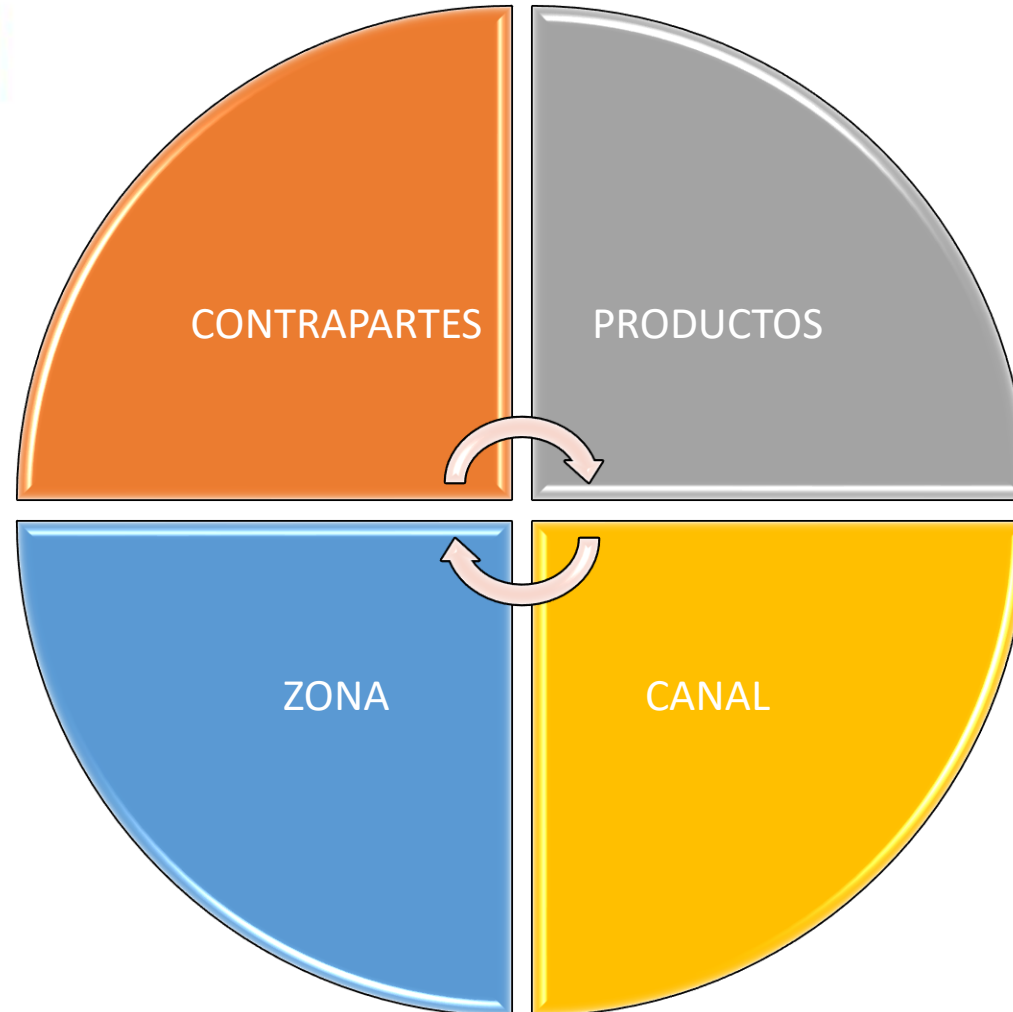
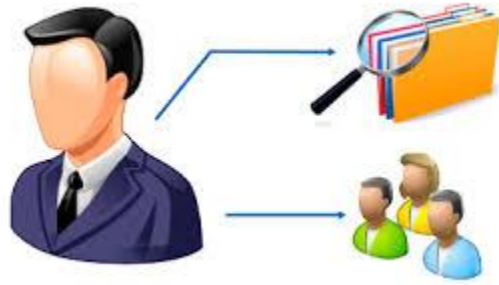
Falta de seguimiento estricto a los Miembros de los organos de direccion y control de la Cooperativa

Noticias falsas o generalizaciones en los medios de comunicación respecto a escándalos relacionados con lavado de activos en los que pueda asociarse el nombre de la entidad.

Cooperativas se ven envueltas en un escándalo mediatico de lavado de activos en donde nada tiene que ver la entidad.

Porque a traves de las redes sociales o de los medios de comunicación se extiende la idea de una crisis sistémica o pánico porque se piensa que el riesgo puede abarcar también a la entidad.

# Factores de Riesgo



# Riesgos asociados

## OPERATIVO:

- Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria al incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

## LEGAL:

- Es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria, por la incertidumbre respecto al cumplimiento de normas, regulaciones, obligaciones contractuales o transacciones, incumplimiento derivados de actuaciones o conductas malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que eventualmente podrían generar sanciones o condenas a la organización solidaria.

## REPUTACIONAL

- Es la posibilidad de pérdida en que incurre una organización solidaria por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de asociados/clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales

## CONTAGIO:

- Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una organización solidaria, sea directa o indirectamente, por una acción o experiencia de una persona natural o jurídica que posee vínculos con la organización solidaria y puede ejercer influencia sobre ella.

# Mecanismos

## Conocimiento del asociado, cliente, beneficiario Final



### 3.2.2.3.1. Conocimiento del asociado o cliente

## 3.2.2.3.1. Conocimiento del asociado o cliente

Cuando se trate de operaciones de comercio al por menor que realicen las organizaciones solidarias con clientes ocasionales o no habituales, la organización vigilada podrá llevar a cabo el conocimiento del cliente mediante solicitud de nombre o razón social y número de identificación del cliente.

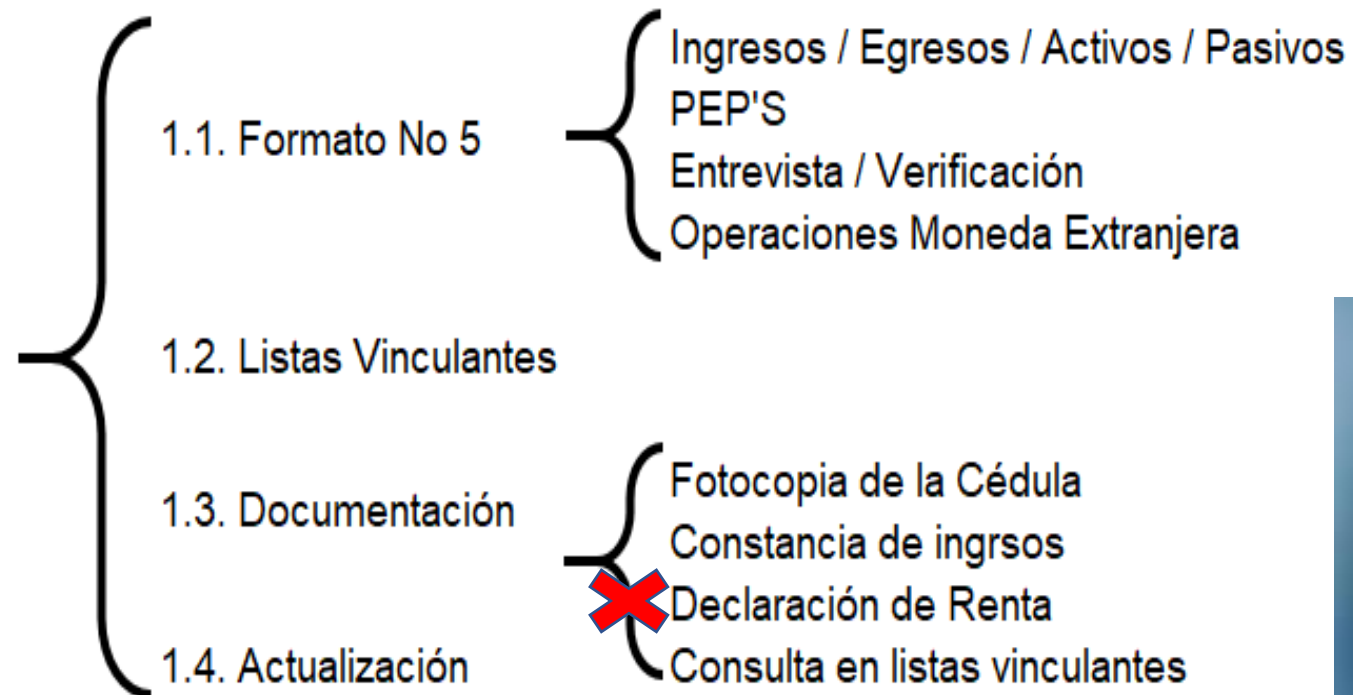


## Vinculación Virtual

\*La Organización podrá usar los mecanismos electrónicos alternativos que garanticen la verificación y autenticación de la identidad de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999.

el recaudo de los documentos y la firma de los mismos pueden efectuarse de acuerdo con el procedimiento señalado en la Ley 527 de 1999

### 1. Conocimiento del Asociado



# Beneficiario Final

***Beneficiario final:** Para efectos del presente acto administrativo, de conformidad con las recomendaciones del GAFI, es toda persona natural que, sin tener la condición de asociado, es la propietaria, destinataria o tiene control de al menos el 5% de la persona jurídica que actúa como asociado o cliente.*

*De igual forma, se considera beneficiario final, la persona natural que se encuentre autorizada o facultada para disponer de los mismos. Asimismo, sobre quien recaen los efectos económicos de una transacción. Las organizaciones solidarias deben obtener el nombre y el número de identificación del beneficiario final y consultar las listas internacionales vinculantes para Colombia.*

# Mecanismos

## Conocimiento del mercado.

Se deben diseñar y poner en práctica metodologías y procedimientos que le permitan alcanzar un conocimiento apropiado del mercado correspondiente a cada uno de los productos o servicios que ofrezcan, para determinar las características usuales de las transacciones que se desarrollan dentro del mismo y poder así compararlas con las transacciones que realicen quienes negocien con esos productos o servicios.



# Mecanismos

## Identificación de Operaciones Inusuales



Señales de

Alerta

2 Formas

# 1.Objetivamente



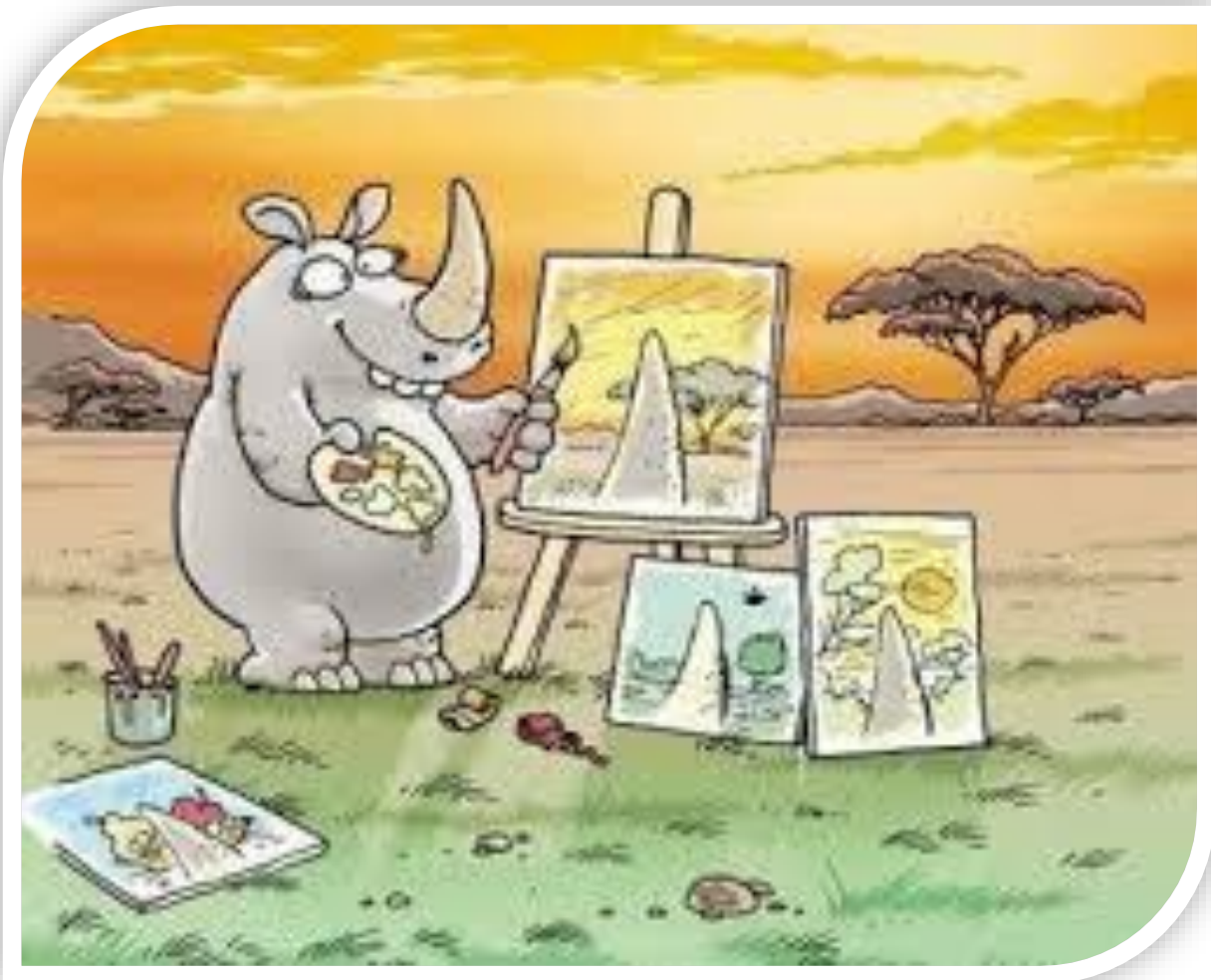
Dato que se considera como orientativo para lograr evaluar o valorar una determinada situación.

Análisis

Segmentación

Parámetro establecido

## 2.Subjetivamente



Percepción, opinión o argumento que corresponde al modo de pensar propio de un sujeto.

- ✓ Comportamiento
- ✓ Vivencia
- ✓ Experiencia

# Determinación y reporte ROS



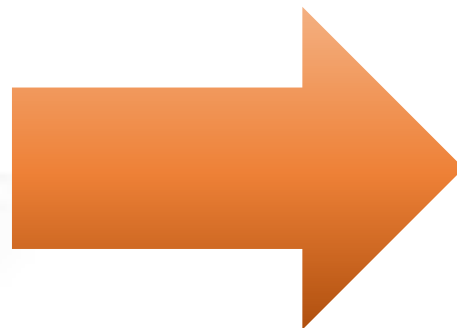
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y  
ANÁLISIS FINANCIERO

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), organismo que emite los estándares para enfrentar el lavado de activos y la financiación del terrorismo (40 Recomendaciones del GAFI), en su Recomendación 20 precisa que “si una institución sospecha o tiene motivos razonables para sospechar que los fondos de una operación son producto de una actividad criminal, o están relacionados al financiamiento del terrorismo, a ésta se le debe exigir, por ley, que reporte con prontitud sus sospechas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

# Determinación y reporte ROS



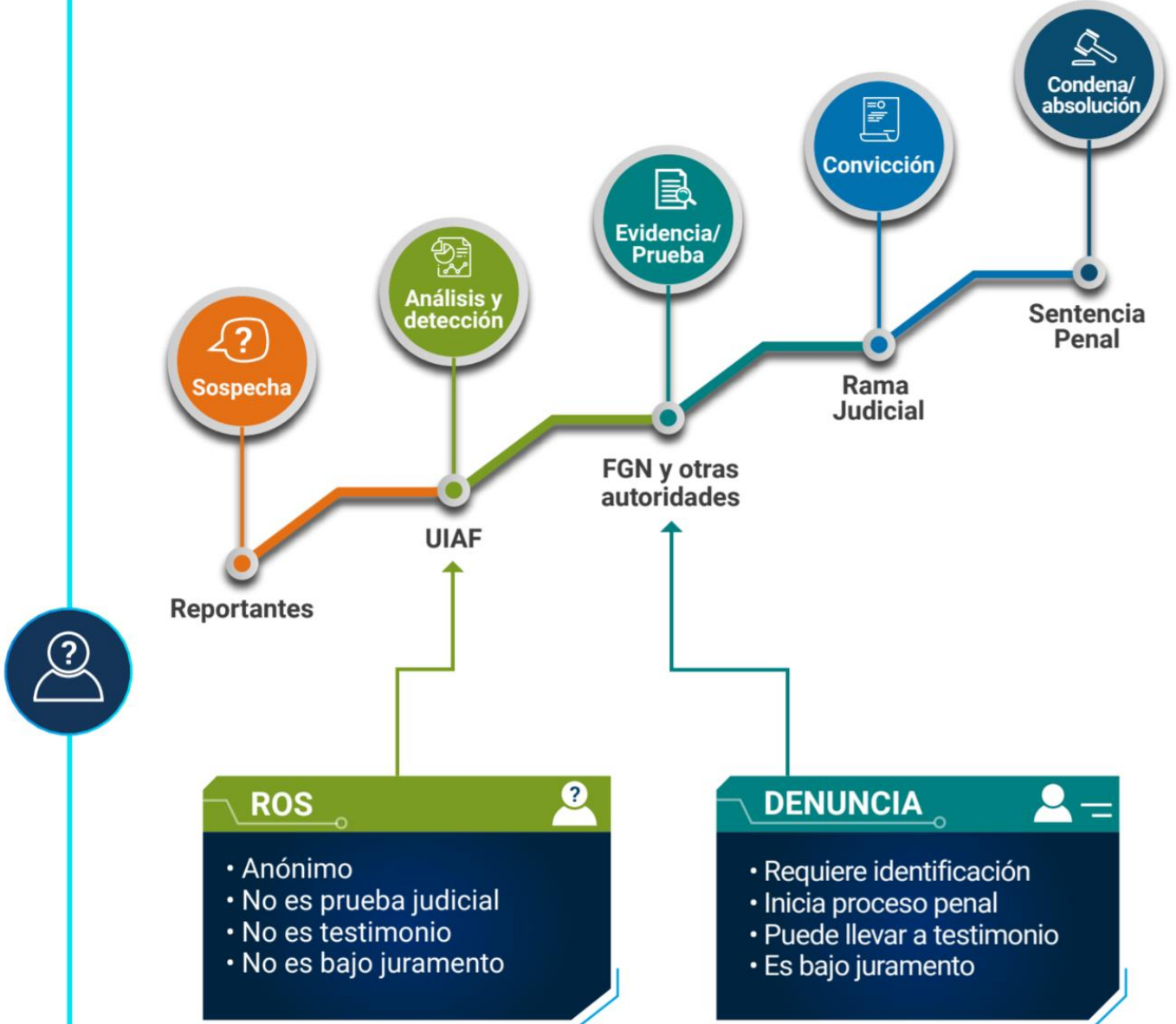
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y  
ANÁLISIS FINANCIERO



**FISCALÍA**  
GENERAL DE LA NACIÓN

ROS no genera responsabilidad para la persona o entidad que está suministrando la información, esto acorde con lo estipulado en los artículos 40 y 42 de la Ley 190 de 1995, en concordancia con el artículo 102 del Decreto 663 de 1993 – Estatuto Orgánico de

# Diferencia entre un ROS y una denuncia



# **Instrumentenos**

- ✓ **Consolidación de la información**
- ✓ **Segmentación**
- ✓ **Señales de alerta**
- ✓ **Seguimiento a las operaciones**

- Niveles de información

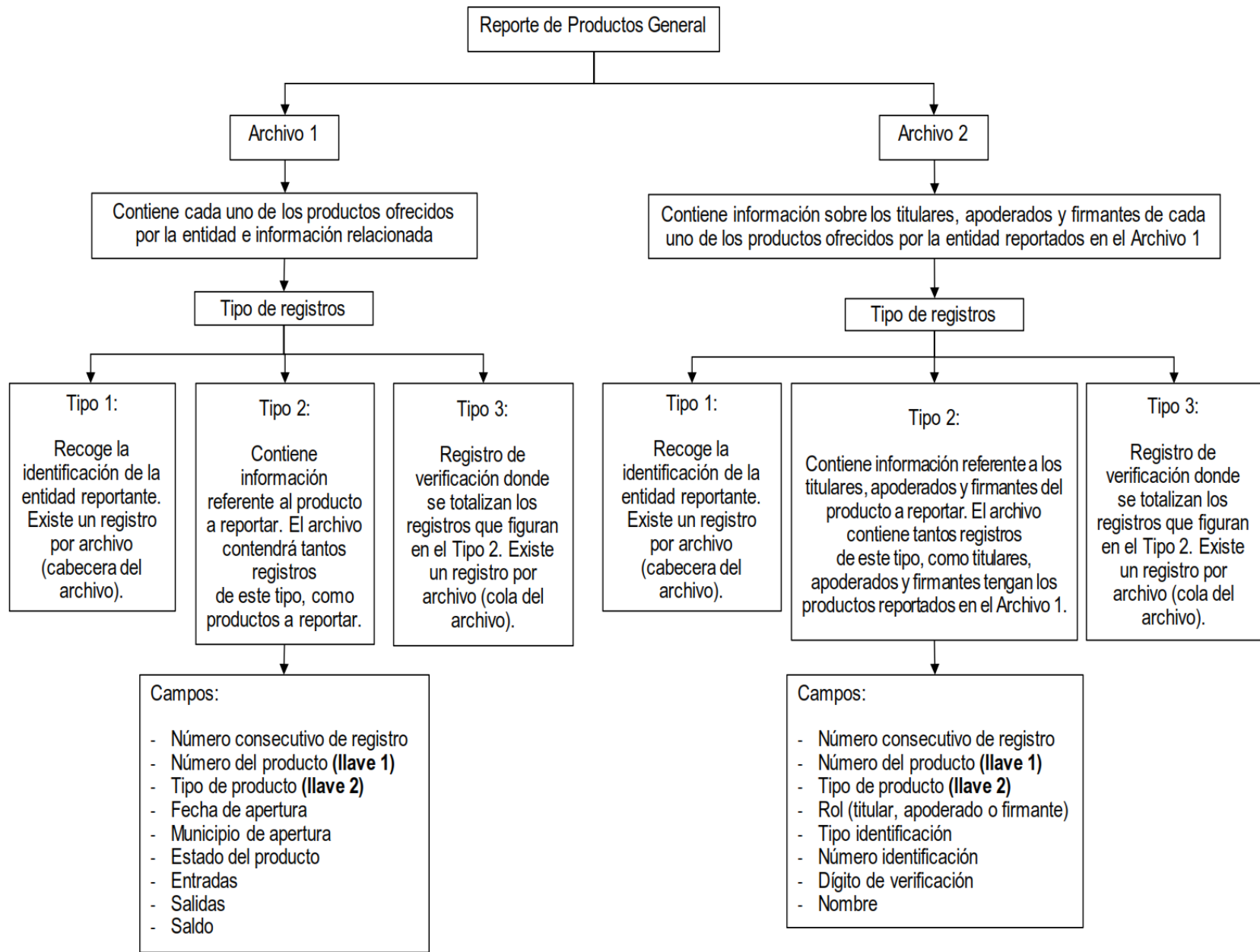


# Reportes Externos

## Reporte de transacciones.

Las organizaciones solidarias deberán reportar **mensualmente** a la UIAF el informe sobre las transacciones individuales y múltiples. Se entenderá por transacciones, todas aquellas que en desarrollo del giro ordinario de los negocios de los clientes involucren, entrega o recibo de dinero sea en **billetes y/o en moneda** nacional o extranjera, **cheques** o la utilización de un **medio electrónico para realizar compras o pagos sin la interferencia del personal de la organización.** El reporte de transacciones se compone de:

# Nuevos



# Nuevos

## REPORTE DE LAS TRANSACCIONES CON TARJETAS POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Las organizaciones vigiladas que otorguen directamente o mediante convenio tarjetas (crédito, débito y prepago) a través de franquicias tales como: Visa, Diners, Master Card, American Express, Credencial, entre otras, deberán reportar a la UIAF la información contenida en el presente anexo sin importar su cuantía. Solo deben reportarse las transacciones exitosas.

Las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria deben verificar constantemente si otorgan directamente o mediante convenio este producto (tarjetas), e informarlo a la Superintendencia con el fin de activar la presentación de este reporte a través de SIREL

El Archivo tipo texto que la organización reportante debe enviar a la UIAF contiene información sobre cada una de las transacciones con tarjetas Débito/Crédito

# Oficiales de Cumplimiento

## **2.2.4.3. Requisitos y funciones del Oficial de Cumplimiento y del funcionario responsable responsable**

Las organizaciones solidarias vigiladas tienen la obligación de designar un Oficial de Cumplimiento **o un funcionario responsable, según corresponda, con su respectivo suplente, de velar por el cumplimiento y aplicación de las medidas para la prevención del riesgo LA/FT, cuyos requisitos y funciones se señalan a continuación:**



# OFICIAL DE CUMPLIMIENTO



Lo que mis amigos piensan que hago



Lo que la Junta Directiva piensa que hago



Lo que la sociedad piensa que hago



Lo que los colaboradores piensan que hago



Lo que yo pienso que hago



Lo que realmente hago

# Órganos de control

## **2.2.5.1. Revisoría Fiscal**

**Sin perjuicio de las funciones asignadas en otras disposiciones al Revisor Fiscal, y en desarrollo de su responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Ley y colaborar con las autoridades, el Revisor Fiscal tendrá las siguientes funciones frente al riesgo LA/FT:**

- ✓ **Curso UIAF**
- ✓ **Diplomado en riesgos**

# Experiencias del Sector



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

380-

Página 7 de 8

- j) Copia del formulario de vinculación de asociados, persona natural y jurídica (si aplica), y vinculación de terceros y proveedores (si aplica).
- k) Informe ejecutivo del estado de SARLAFT en la Entidad. (No mayor a tres hojas)
- l) Describa la herramienta tecnológica (software o programa) con el que cuenta para la gestión del SARLAFT. 2020-09-04 17:07:58
- m) Describa el procedimiento como la herramienta tecnológica utilizada por la cooperativa permite capturar, validar y actualizar periódicamente la información de los distintos factores de riesgo.
- n) La herramienta tecnológica permite consolidar las operaciones de los distintos factores de riesgo de acuerdo con los criterios establecidos por la organización.
- o) Describa cómo la herramienta tecnológica permite centralizar los registros correspondientes a cada uno de los factores de riesgo y en forma particular a cada uno de los asociados.
- p) Describa la forma que la Cooperativa realiza la generación reportes internos y externos de SARLAFT.
- q) Esquema e integración del software SARLAFT con el sistema de información.

# Tips

- ✓ **Revise los formularios**
- ✓ **Actualice la matriz de riesgo**
- ✓ **Actualice la segmentación**
- ✓ **Actualice el manual SARLAFT**
- ✓ **Ejecute el plan de trabajo del O.C o F.R.**

# RESPONSABILIDADES

- Aprobar el código de conducta y el MANUAL.
- Nombrar al Oficial de Cumplimiento
- Pronunciarse sobre los informes
- Ordenar los recursos técnicos y humanos necesarios.
- Designar los responsables de verificar la información



Junta Directiva/Consejo  
Administración

- Estudiar el MANUAL y velar por su aplicación
- Desarrollar y/o adaptar los procedimientos para la adopción de las políticas y los controles del MANUAL.
- Sugerir cambios al MANUAL y a las políticas.
- Garantizar que la base de datos y la plataforma tecnológica son adecuados para el control.
- Prestar apoyo al Oficial de Cumplimiento y proveerle los recursos necesarios.
- Garantizar la conservación y confidencialidad de la documentación e información.
- Garantizar la Capacitación



GERENTE

- Identificar y evaluar operaciones inusuales
- Reportar operaciones sospechosas
- Reportar trimestralmente transacciones en efectivo
- Efectuar capacitación anual a todos los empleados
- Velar por el cumplimiento del MANUAL
- Velar por actualización anual de datos y de la evaluación medición del riesgo.
- Informe Semestral a Junta
- Conservar Archivo SARLAFT



OFICIAL  
CUMPLIMIENTO

# Los 10 mandamientos del SARLAFT

Entrevistarás a tus clientes y diligenciarás de manera completa el anexo 6

Consultarás a las listas vinculantes y verificarás su identidad

Verificarás la información y soportarás sus ingresos

Actualizarás la información una vez al año

Capacitarás una vez al año

Identificarás las operaciones inusuales

Reportarás mensualmente a la UIAF

Informarás semestralmente al Consejo / Junta

Implementarás ayudas tecnológicas.

Evaluarás el riesgo anualmente